



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. CBC-1

CIRCULAR No. 101/2007
09 de Noviembre del 2007.

LEGISLACIÓN NACIONAL RELATIVA A LA HIDROGRAFIA.

Referencia: Circular del BHI No. 41/2007.

Estimado(a) Director(a),

En respuesta a la Circular de la referencia arriba indicada, los siguientes Estados Miembros han proporcionado sus Legislaciones Nacionales relativas a la Hidrografía y otros documentos de interés sobre el establecimiento de sus Servicios Hidrográficos:

Australia, Bangladesh, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Ecuador, EE.UU., España, Finlandia, Francia, Islandia, Japón, Letonia, Mozambique, Noruega, RU y Suecia.

El BHI da las gracias a estos Estados Miembros por sus contribuciones, que formarán la documentación básica para una nueva Publicación de la OHI, la M-16: "Legislación Nacional relativa a la Hidrografía", que será compilada y producida ulteriormente.

Como hay varios países que han solicitado esta información para los estudios que están llevando a cabo, por el momento se ha decidido incluir estas contribuciones en el sitio Web de la OHI, en el apartado "*Capacity Building*", nueva Sección 8: "*Examples of National Legislations*", en el formato y el idioma en el que se han recibido. El formateo final y la traducción de los textos serán completados más adelante por el BHI.

En nombre del Comité Directivo

Atentamente,

Capitán de Navío Hugo GORZIGLIA
Director